

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**12966** *Resolución de 27 de julio de 2022, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 8 de junio de 2022.*

Por Resolución de 8 de junio de 2022 (BOE número 142, de 15 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los/as funcionarios/as que se mencionan en el mismo.

Declarar desierta la cobertura del puesto con número de orden 4, conforme se dispone en el anexo I, al no haber sido recibida ninguna solicitud para el mismo.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la persona interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al

de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.º de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 27 de julio de 2022.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

## ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese					
Centro directivo/ subdirección general	Puesto adjudicado	Nivel	Complemento especifico – Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	Nivel	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo
<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>										
1 <i>Secretaría General</i>	Jefe/a de Área de Gestión Presupuestaria y Financiera.	28	17.561,32	Madrid.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital/ Subsecretaría Asuntos Económicos y Transformación Digital.	30	Madrid.	VIDAL SEVILLANO, MIGUEL ANGEL.	***0447*57 A1166	A1
2 <i>Secretaría General</i>	Jefe/a de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	28	17.561,32	Madrid.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital/Subd. Gral. de Infraestructuras y Operaciones.	26	Madrid.	PASCUAL MORENO, ANTONIO.	***7627*24 A1166	A1
3 <i>Secretaría General</i>	Jefe/a de Servicio.	26	13.145,02	Madrid.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones/ Intervención Delegada Territorial de Madrid.	22	Madrid.	LILLO JOVER, ÁNGELA.	***6285*13 A1610	A2
4 <i>Secretaría General</i>	Jefe/a de Sección.	22	4.656,82	Madrid.	Desierta.					

Puesto adjudicado					Puesto de cese						
Centro directivo/ subdirección general	Puesto adjudicado	Nivel	Complemento específico - Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	Nivel	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo	
5	Secretaría General	Jefe/a de Sección.	22	4.656,82	Madrid.	Ministerio de Cultura y Deporte/Sub. Gral. de Contratación y Gestión Patrimonial.	24	Madrid.	BEJARANO VARA, CARMEN.	***1960*35 A1177	A2
6	Subdirección General de Inspección de Datos.	Subinspector/a de datos.	26	13.145,02	Madrid.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital/Subd. Gral. de Infraestructuras y Operaciones.	26	Madrid.	TOMEY RIBERA. PATRICIA.	***6065*57 A1166	A1
7	Sub. General de Inspección de Datos	Jefe/a de Servicio.	26	13.145,02	Madrid.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones/ Dirección Provincial del INSS.	28	Toledo.	LÓPEZ VALENCIA, JUAN CARLOS.	***7740*24 A6000	A1